

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 110013105015201700283-00, informando que la parte ejecutante revoca el poder conferido y allega poder a un profesional del derecho; así mismo, obra solicitud de desarchivar del apoderado ejecutante. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

ACÉPTESE LA REVOCATORIA del poder conferido por la parte demandante al Dr. IVÁN MUÑOZ LÓPEZ, solicitud visible a folio 77 del plenario. De conformidad con el artículo 76 del C.G.P.; en su lugar, **RECONÓZCASE PERSONERÍA ADJETIVA** al doctor NERKLI MORENO RINCÓN, identificado con C.C. No. 80.008.363 y T.P. No. 172.756 del C.S.J, como apoderado de la ejecutante JANCY ROCIO FORERO RAMOS, en los términos y para los fines del poder conferido obrante a folio 77

Ahora bien, teniendo en cuenta que el apoderado solicita el desarchivar del proceso, como quiera que en auto anterior se ordenó el mismo, este despacho REQUIERE a dicha parte para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en providencia del 5 de diciembre de 2017 (fl. 74), consistente en prestar juramento, conforme lo previsto en el Art. 101 del CPL, so pena de dar aplicación al Art. 30 del C.P.T y la S.S., ordenando el archivo provisional del proceso por inactividad del proceso a cargo de la parte interesada.

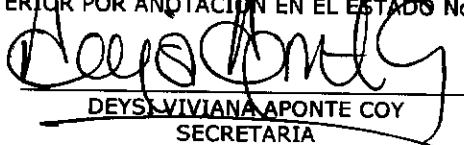
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **15 DE OCTUBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **061**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA